



MENDOZA, 20 MAR 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 3923/2024, en el que Decanato dispuso efectuar un llamado de atención al personal involucrado en la situación planteada en el expediente referido, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano solicita informe de horario y sector de trabajo asignados al Sr. Fabian PORCARIO (Planta Permanente Facultad de Odontología); Sr. Maximiliano ROBELLO (Contrato de locación) y Vigilador de turno (Empresa Segurytec), correspondiente al día 06 de marzo en curso, alrededor de las 19 horas, por encontrarse los tres agentes fuera de sus respectivos lugares de trabajo, los cuales estaban abiertos, con luces y aires acondicionados encendidos y sin ningún tipo de control;

Que la Directora General de Administración informa al respecto:

- PORCARIO, Fabian: Horario de trabajo (6 horas) de 15 a 21 (ese día específico marcó su ingreso a las 16:58 y se retiró a las 20:24 según obra en el sistema de registro horario)
Lugar de trabajo: Aulas Externas
- ROBELLO, Maximiliano: Horario de trabajo (5 horas) de 15 a 20 – Lugar de trabajo: Edificio de Gobierno
- LOPEZ, Marcos (Guardia de turno ese día Empresa Segurytec): Horario de trabajo ingresa a las 19 hasta el día siguiente - Lugar: Edificio de Clínicas controlando cámaras de dicho edificio y de Gobierno cuando ya se haya retirado el Vigilador de dicho edificio;

Que, ante lo informado, el Sr. Decano solicita que, **en esta oportunidad** se les realiza un llamado de atención y la **recomendación** de permanecer en sus respectivos lugares de trabajo y en los horarios correspondientes cumpliendo sus pertinentes funciones, lo cual debe hacerse extensivo a la Empresa de Seguridad para el Vigilador Marcos Lopez;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar por esta vez, un "**Llamado de Atención**" que conste en el Legajo Personal, al Sr. Fabián PORCARIO (LP 28769); al Sr. Maximiliano Daniel ROBELLO (Contrato de Locación de servicios) y a la Empresa de Seguridad SEGURyTEC (Vigilador Marcos LOPEZ) y la **recomendación a dichos agentes** de permanecer en sus respectivos lugares y horarios de trabajo, cumpliendo debidamente sus funciones.

ARTICULO 2º.- **Notificar** de lo resuelto al personal mencionado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología-

RESOLUCION N° 032

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO